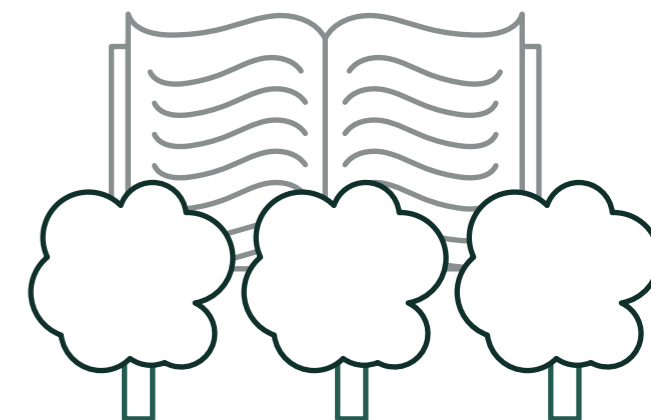
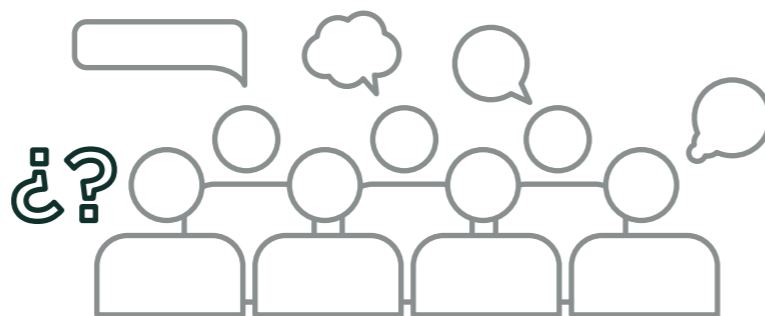
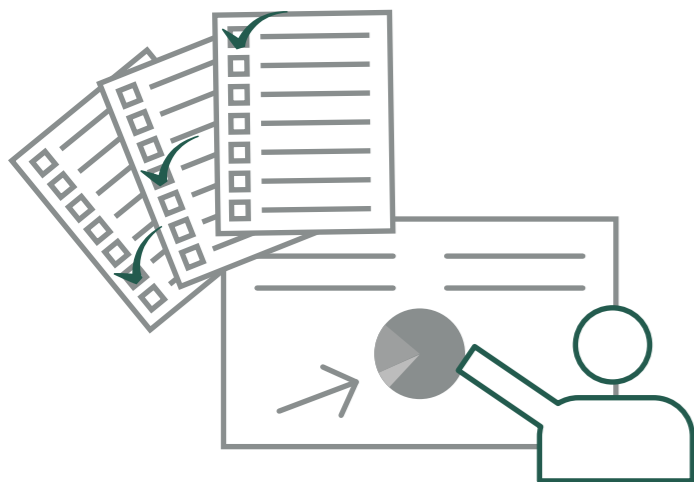


El Proceso de Consulta Vecinal NO es una votación

¿QUÉ ES EL PROCESO DE CONSULTA VECINAL PARA GRANDES CONSTRUCCIONES?

Es un proceso ordenado y sistemático en el que se busca obtener la opinión de las personas habitantes y usuarias del área de influencia de un Proyecto, acerca de los impactos que se generan y la manera de atenderlos



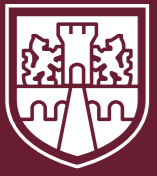
Características:

- Se pueden implementar varios mecanismos: encuestas, reuniones, talleres, entrevistas, grupos focales; cada uno requiere de preparación y materiales diferentes.

- Este proceso permite profundizar sobre las opiniones y percepciones de las personas, sus razones y motivos.
- La participación consiste en responder a la formulación del tipo: ¿a usted le

beneficia? ¿qué impactos percibe? ¿le parece adecuado?... ¿Por qué? ¿qué sugiere para mejorarlo? (opinión personal y argumentada que permite sugerir cambios).

- La decisión final la toma la Autoridad con base en los resultados del Proceso de Consulta Vecinal.
- El proceso se fundamenta en la *Ley Ambiental de Protección a la Tierra*.



PROCESO DE CONSULTA VECINAL PARA GRANDES CONSTRUCCIONES

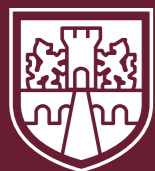
Son las que tengan una o varias de las siguientes características:

- a) Polígono de actuación y fusión de predios a partir de 10 mil m²
- b) Superficie de terreno a partir de 10 mil m²
- c) Construcción total a partir de 100 mil m²
- d) Centros comerciales, de espectáculos o similares



GRANDES CONSTRUCCIONES





Consultora especialista en la materia (Mediador)

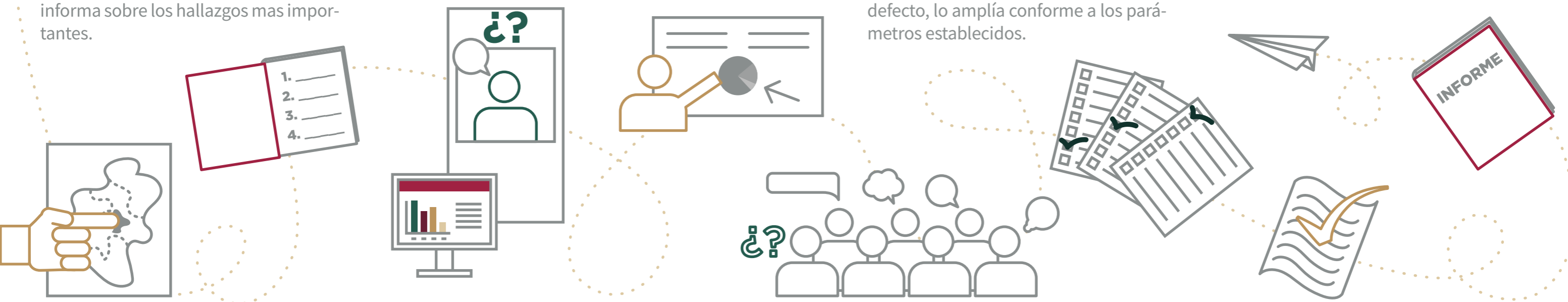
Es un tercero que realiza las actividades necesarias de acuerdo al proceso solicitado por la Autoridad. Garantiza que el proceso de la consulta, así como las entrevistas, encuestas, foros, o cualquier otro, sean transparentes, veraces e imparciales, y permitan detectar correctamente los impactos sociales positivos y negativos del Proyecto

- **Identifica** metodológicamente el área de influencia del impacto social, en la que se llevarán a cabo las actividades del proceso de consulta (instalación de módulos, aplicación de encuestas, reuniones vecinales, etc).
- **Caracteriza** el área de influencia e informa sobre los hallazgos mas importantes.

- **Establece** la información completa, clara, oportuna, veraz y culturalmente adecuada para publicar en sitios web y módulos informativos.
- **Dirige** reuniones y talleres, y lleva el seguimiento de los acuerdos tomados.

- **Aplica** encuestas, determinando los instrumentos idóneos para conocer la percepción y opinión de las personas habitantes y usuarias del área de influencia del Proyecto.
- **Determina** la conclusión del proceso, informándolo a la Autoridad, o en su defecto, lo amplía conforme a los parámetros establecidos.

- **Elabora y entrega** informe a SEDEMA-DGEIRA con base en la Guía publicada en la GOCM del 27 de diciembre de 2019.
- **Mantiene** comunicación constante con SEDEMA-DGEIRA para alcanzar los objetivos del proceso de consulta.



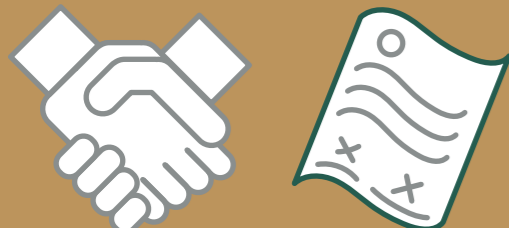


¿Quién hace qué?

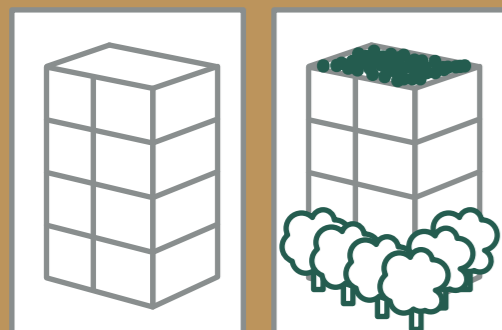
Actividades a realizar en un Proceso de Consulta Vecinal:

Promovente

Contrata los servicios de una consultora especializada (cubre los costos pero NO define el proceso)



Ajusta el Proyecto con base en los resultados del proceso de consulta.



Consultora especializada

Presenta a la SEDEMA-DGEIRA el programa de trabajo del Proceso de Consulta Vecinal con el cronograma de actividades correspondiente



Realiza las actividades previstas en el Proceso de Consulta Vecinal con estricto apego al Aviso publicado en la GOCM del 27 de diciembre de 2019



Facilita la generación de acuerdos con los habitantes y usuarios del área de influencia del Proyecto



Entrega informes parciales y final del Proceso de Consulta Vecinal con base en la Guía publicada en la GOCM del 27 de diciembre de 2019



Atiende en tiempo y forma las observaciones y solicitudes de la SEDEMA-DGEIRA



SEDEMA-DGEIRA

Calendariza la supervisión y valida el programa y cronograma de trabajo entregado por la consultora especializada

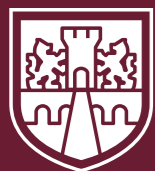


Supervisa las actividades realizadas por la consultora especializada y en su caso solicita la información que corresponda



Valida el proceso





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

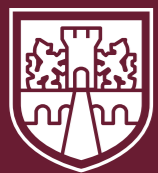
¿Cuál es el objetivo del Proceso de Consulta Vecinal?

El Proceso de Consulta Vecinal busca conciliar los derechos individuales y los derechos colectivos en el territorio de la Ciudad de México a través del diálogo y la concertación entre las partes atendiendo los principios de respeto a la propiedad privada, social y pública



DERECHO

- a la información
- a la privacidad y a la protección de los datos personales
- a la cultura
- al desarrollo sustentable
- a un medio ambiente sano
- a la vía pública
- al espacio público
- a la movilidad
- a la seguridad urbana y a la protección civil



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

¿Por qué la SEDEMA valida el Proceso?



Porque el medio ambiente es el espacio en el que se desarrolla la vida de los seres vivos.

Está conformado por los seres vivos (elementos bióticos), por factores no vivos (elementos abióticos) y por elementos artificiales.

- **Seres vivos:** flora, fauna y seres humanos.
- **Factores no vivos:** aire, agua y suelo.
- **Artificiales:** cultura y tradiciones, relaciones socioeconómicas como la urbanización, los conflictos dentro de una sociedad, etc.

El medio ambiente es la **suma de las relaciones biológicas, culturales y sociales**, en un entorno y momento determinado.